RESOLUCION No. 006
19 DE ENERO DE 2021

"Por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira para la vigencia 2021"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1521 de 2013, el Acuerdo 006 de 2017 Estatuto General, emanado del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan deberá adoptarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respalden sean modificadas o aplazadas."

Que el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.1.4.3. lo siguiente: "*Publicación del Plan Anual de adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia compra eficiente".*

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios e inversión de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos para el año 2021.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Instituto y a la ejecución presupuestal de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Con base en lo expuesto, el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de BIENES, SERVICIOS E INVERSIÓN PÚBLICA del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira para la vigencia fiscal 2021, contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución, por un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.371.070.619),** el cual está distribuido en subtotales por grupos, de la manera siguiente:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 204.800.000
INVERSIÓN PÚBLICA	$ 3.133.170.619
TOTAL	**$ 3.337.970.619**

PARAGRAFO: Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en documento anexo que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Compras estará acorde con la Ejecución Presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, deberá ser modificado conforme a la Ejecución Presupuestal de la Vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: EDERLES ESTRADA, Profesional Universitario – Mantenimiento
Aprobado por: CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO, Vicerrector Administrativo y Financiero